

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ánimo de participar en este concurso para la elección de Magistrados Electorales en el Estado de México, se debe esencialmente al interés y especialización que en estos últimos años he venido realizando en mi vida profesional en la materia electoral.

Desde finales de 1999 incursioné en el estudio, análisis y práctica del derecho electoral en el ámbito local, justamente en el contexto de las elecciones local y federal del año 2000 que traían consigo una gran expectativa de cambio. La idea que se venía gestando sobre que México podía vivir un cambio democrático eran palpables y abrían la expectativa de la ciudadanía por involucrarse más en el proceso electoral. Así, con mi perfil profesional de abogado y conociendo los procedimientos de jurídicos, tanto en su aplicación pública como privada, es que fui dando las primeras asesorías en materia electoral, siempre teniendo como referente el Código Electoral del Estado de México y demás leyes aplicables.

Estos casi 20 años de vida profesional enfocados a la materia electoral, me han permitido adquirir una vasta experiencia y especialización en el área. En efecto, me he dedicado a reforzar mi preparación doctrinal y académica, por ejemplo, a través de capacitaciones impartidas por el entonces Instituto Federal Electoral, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del Instituto Electoral del Estado de México y del propio Tribunal Electoral del Estado de México.

De esta primera etapa de acercamientos a lo jurídico-electoral, puedo resaltar el conocimiento de varios procesos administrativos y contenciosos relevantes que han venido evolucionando, por ejemplo la fiscalización a los partidos políticos en el ámbito local respecto de su financiamiento ordinario y de campaña; las auditorías precautorias que se podían ejecutar previamente a los informes finales de campaña, para determinar si había o no rebase de gastos al tope de campaña, tanto de los partidos políticos o sus candidatos en el ámbito local.

Además, conocí de cerca lo relativo a la regulación de los actos de precampaña de los procesos internos de los partidos políticos en el Estado de México; la nulidad de las elecciones por uso de símbolos religiosos (caso Tepetzotlán 2003), la asignación de Diputados locales de representación proporcional por lista, así como por porcentaje más alto de votación minoritaria de su partido por distrito. De igual manera, adquirí experiencia sobre los criterios para la inelegibilidad de candidatos por incumplir algún requisito al momento de su elección, por ejemplo, que no se separaran de su cargo público 60 días antes de la jornada electoral o por no haberse separado de su cargo, situación que incluía a los delegados municipales.

Eliminado: Firmas al calce y al margen, fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Quintagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas

Quiero resaltar que en todos estos temas que abordé, mi criterio jurídico estuvo asentado tanto en la legislación electoral local como en la Jurisprudencia que emitía el propio Tribunal Electoral del Estado de México.

Aunado a lo anterior, en el año 2008, la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura del Estado de México, me contrató como asesor para participar en la reforma del Código Electoral local. Ese mismo año concluí mis estudios y obtuve la certificación de la Especialidad en Procedimientos Jurídico Electorales, programa académico ofertado por la Universidad Autónoma del Estado de México conjuntamente con el Instituto Electoral del Estado de México y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Durante esa época, a la par de mi vida profesional como abogado postulante colaboré como asesor del entonces Consejero Electoral estatal José Antonio Abel Aguilar Sánchez, quien provenía de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde se desempeñaba como Secretario de Estudio y Cuenta del otrora Ministro Mariano Azuela Güitron. El quehacer realizado en dicha consejería reforzó mi ámbito de especialidad y coadyuvó a un desenvolvimiento adecuado de las funciones encargadas al área.

De manera paralela a esta actividad laboral, continué con mi formación académica cursando la Maestría en Derecho Electoral (2009-2011) misma que concluí satisfactoriamente obteniendo el grado respectivo al sustentar la tesis: *"Hacia nuevas formas de representación política y geografía electoral, en el Estado de México. Un análisis de la elección de los Diputados Locales 1997-2012"*. Cabe mencionar que actualmente me encuentro realizando estudios de Doctorado en Derecho, pues tengo por cierto que el mejor cimiento en la toma de decisiones es resultado de la experiencia adquirida en lo profesional junto con una adecuada preparación y actualización en la materia.

Finalmente, y luego de haber aprobado las diversas etapas del concurso nacional convocado para tal efecto, en septiembre de 2014, a propuesta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, fui nombrado Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de México para el periodo 2014 – 2020, cargo que he cumplido con estricto apego al marco jurídico y a las funciones electorales correspondientes.

Por todo lo descrito en líneas anteriores, manifiesto mi voluntad de participar en el proceso de selección para la designación de Magistrados Electorales para el Estado de México, por considerar que mi trayectoria y formación son las cartas credenciales de una candidatura idónea para el Tribunal Electoral de esta entidad. Estoy plenamente convencido de que estos momentos son cruciales para la aplicación del Derecho y la Justicia Electoral.

En efecto, hay temas cuya relevancia es manifiesta no sólo para el reforzamiento de los órganos jurisdiccionales, sino también para la consolidación democrática de nuestro estado y país. En esa tesitura, tengo un especial interés en el tema de

paridad de género en la elección de cargos públicos, pues es tiempo de ir desterrando por completo los estereotipos que asignan a la mujer roles eminentemente domésticos relegándolas del ámbito público. En lo particular creo firmemente que es indispensable la incursión de la mujer en todas las dimensiones de la vida social, y que ésta debe basarse en méritos propios y no como producto de cierta condescendencia legal.

Otro de los asuntos relevantes de la agenda jurídico-electoral que merecen mi atención es el referente a la amplitud de derechos de los candidatos independientes, toda vez que, dado el marco jurídico actual, su participación esta muy acotada a los momentos previos al día de la jornada electoral y no gozando de equidad en la contienda frente a los partidos políticos. Asimismo, me parece pertinente plantear la urgencia de que la justicia electoral dirija su mirada hacia otras aristas producto de los cambios sociales actuales como los es el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, enfocadas a las campañas por internet, tanto de partidos políticos como de candidatos o simpatizantes, la promoción de dichas campañas dirigidas a los y las mexicanas residentes en el extranjero y que votan, la propia fiscalización de los gastos de campaña o, incluso, la promoción del voto entre la comunidades indígenas mediante dichas herramientas.

La relevancia de continuar aportando mis conocimientos en los temas de Justicia Electoral, está basada en que creo firmemente que la mejor manera de garantizar el ejercicio de la democracia, se encuentra en la tutela del derecho a votar y ser votado consagrado en nuestra Constitución Federal aunado a que cada etapa de los procesos electorales o de los derechos políticos electorales del ciudadano, debe ser observado a la luz de todos los mecanismos jurídicos diseñados para tal efecto y que, doctrinalmente, constituyen pilares importantes para nuestro sistema electoral y de partidos.

Sin otro particular, quedo a la orden.

A large black rectangular redaction box covers the signature area of the document.

Miguel Ángel García Hernández.